



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2019-00674-00
PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	LAURA VANESSA ORTIZ RUIZ C.C. 1.045.697.354
DEMANDADO	SERGIO ERNESTO ALDANA RANGEL C.C. 80.251.749

Informe Secretarial: Señor Juez, a su despacho solicitud de la parte actora en la cual manifiesta consignar lo tendiente por concepto de alimentos en la nueva cuenta descrita. Sírvase proveer.

Soledad, enero 20 de 2023

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Enero veinte (20) del dos mil veintitrés (2023)

En atención al anterior informe secretarial, se denota escrito de la parte actora en el que solicita que se consigne en la nueva cuenta aperturada por la misma, así como se refleja en el certificado bancario anexado.

Al respecto, conviene precisar que, si bien en providencia del 26 de septiembre de 2022 se dispuso el pago de los alimentos provisionales a órdenes de esta agencia, en aras de garantizar los derechos fundamentales de los aludidos menores, se estima conducente acceder a lo pretendido por la activa, a fin de agilizar el recaudo de dineros correspondientes a cuotas alimentarias.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Ordenar al pagador, en adelante se sirva consignar los alimentos definitivos dispuestos en providencia adiada 26 de septiembre de 2022 a cargo del demandado y en favor del menor IAN ALEJANDRO ALDANA ORTIZ en la cuenta de ahorros del Banco Caja Social No. 24072990825 a nombre de la señora LAURA VANESSA ORTIZ RUIZ C.C. 1.045.697.354. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 26 de enero 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 008 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ